

A BME GROWTH

Madrid, 18 de octubre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 14 de octubre de 2021 la Sociedad suscribió con Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito un préstamo por importe de €3.000.000. El tipo de interés del préstamo es del 1,5% fijo durante los primeros 10 años y del Euribor más un diferencial del 1,5% posteriormente, sin que pueda ser inferior al tipo nominal del 1,5%. El préstamo cuenta con un periodo de carencia de 24 meses y vence el 14 de octubre de 2036. Se amortiza mensualmente en 156 cuotas iguales. El préstamo cuenta con una garantía hipotecaria sobre el activo situado en el parque Yamaguchi (Pamplona).

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.